

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3162  
ZAPALLAR, 13/12/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere la adquisición textos "Curiosidades" para los estudiantes de los establecimientos de la comuna-programa SEP.
2. Que, los servicios solicitados son de gran importancia para la comunidad educativa ya que con este servicio se consolidado en el contexto de los aprendizajes para los y las estudiantes.
3. Que, el proveedor al cual se realiza esta adquisición posee registrada la propiedad intelectual de los siguientes textos:
  - a) CURIOSIDADES DEL MUNDO Y CURIOSIDADES DE LA NATURALEZA TOMO I, que consta en certificado N° 212.028, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
  - b) CURIOSIDADES DEL MUNDO TOMO II, que consta en certificado N° 179.611, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
  - c) CURIOSIDADES DE LA NATURALEZA TOMO II, que consta en certificado N° 184.796, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente



ZAPALLAR

ZAPALLAR

del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

d)CURIOSIDADES DEL MUNDO TOMO III, que consta en certificado N° 187.543, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

e)CURIOSIDADES DE LA NATURALEZA TOMO III, que consta en certificado N° 187.544, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

f)CURIOSIDADES DEL MUNDO Y LA NATURALEZA TOMO IV, que consta en certificado N° 199.426, de fecha 29 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

g)CURIOSIDADES DE CHILE, PATRIMONIO NATURAL, que consta en certificado N° 297.497, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

h)CURIOSIDADES DE CHILE, PATRIMONIO CULTURAL, que consta en certificado N° 297.486, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Servicio Nacional de Patrimonio cultural emitido por don Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4. Que, la solicitud de pedido N°268 de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por el Departamento de Educación Municipal, donde manifiesta la necesidad de contar con la adquisición de que se trata.

5. Que, de acuerdo a lo anterior se invoca a trato o contratación directa según lo establecido en el numeral 7°, letra e) Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° Que preceptúa (..) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: e) "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias , patentes y otros".

6. Que, el proveedor **FUNDACION SOCIAL ASTORECA** de Rut: **65.065.995-3**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO:**

**1.AUTORIZASE** la contratación a través de trato directo, conforme a la causal establecida en el numeral 7°, letra e) Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la adquisición de textos para alumnos asistentes a establecimientos educacionales municipales de la comuna, con el proveedor **FUNDACION SOCIAL ASTORECA** de Rut **65.065.995-3** por un monto total de **\$5.342.988** (Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, según el detalle contenido en los Términos de Referencia que se aprueban a continuación.

**2.APRUÉBESE**, los términos de referencia adjuntos, los cuales forman parte integrante del presente decreto.

**3.DESÍGNESE**, Contraparte técnica de estos servicios al Departamento de Educación Municipal.

**4.EMITASE**, la correspondiente orden de compra en el sistema de información de compras y contrataciones de la administración ([mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los términos de referencia aprobado por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el proveedor.

**5.IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

**6.PUBLIQUESE** el presente decreto además del portal Mercado Público, en la página web del municipio, según el artículo 12 de la Ley N° 18.695.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ

